



---

– Convocatoria de ayudas del año 2025 a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

---

**PLAZO DE SOLICITUD: Del 09/01/26 hasta el 30/01/26**

• **IMPORTE**

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas asciende a 300.000.000 €, siendo 100 millones en forma de subvención y los 200 millones restantes en forma de préstamos.

Los proyectos objeto de ayuda de la presente convocatoria serán proyectos de desarrollo experimental en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias, debiendo cumplir estos proyectos los requisitos de presupuesto mínimo de 350.000€, duración de 3 años así como otros requisitos de participación estipulados en la convocatoria.

Asimismo, considerar que se fija la siguiente intensidad de ayuda máxima para las empresas:

- Pequeñas empresas: intensidad máxima del 60%
- Medianas empresas: intensidad máxima del 50%
- Grandes empresas: intensidad máxima del 40%

• **OBJETO**

Las ayudas tienen como finalidad avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios.

Asimismo, con estos proyectos se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes entidades:

- Organismos públicos de investigación, así como universidades y sus institutos universitarios
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica válidamente inscritos
- Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+i como actividad principal
- Empresas, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- Asociaciones empresariales sectoriales

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día 9 de enero y finalizará el día 30 de enero de 2026 a las 14:00 (hora peninsular española).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a [europa@caeb.com.es](mailto:europa@caeb.com.es) o a través de nuestro [formulario](#).

[www.caeb.es](http://www.caeb.es)